



'FRAUDE A LA CONSTITUCIÓN'

Tira la Corte transferencia de la Guardia al Ejército

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador, para dar al Ejército el control de la Guardia Nacional, que creó en 2019 y que prometió sería civil.

El pleno apoyó con ocho de once votos el proyecto de Luis González, quien propuso que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) mantenga el control, y llamaron al intento "fraude a la Constitución".

Hubo reacciones incluso a nivel internacional a favor de la decisión.

"Las funciones de seguridad pública son de competencia exclusiva de las autoridades civiles", aseguró la presidenta de la SCJN, Norma Piña.

Es un revés a la estrategia de López Obrador, quien ha dado más facultades a las Fuerzas Armadas. **Pág. 18**



“INCONSTITUCIONAL”, CONCLUYE

Tira Corte transferencia de la Guardia al Ejército

PATRICIA RAMIREZ

Arturo Zaldívar, Loreta Ortiz y Yasmín Esquivel se quedaron solos en su postura de que era legal

El pleno de la Suprema Corte de Justicia (SCJN) invalidó con 8 votos a favor, el traspaso de la Guardia Nacional a la secretaría de la Defensa Nacional, con lo que dio marcha atrás a la medida ordenada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Con los 8 votos, se alcanzó la mayoría calificada para decretar la Inconstitucionalidad de esta medida, pues los ministros Arturo Zaldívar, Loreta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa se quedaron solos en su postura de que era legal que el manejo operativo y administrativo de la Guardia Nacional quedara en manos del Ejército.

La presidenta de la Corte, Norma Piña, aseguró que está perfectamente establecido que la Guardia Nacional debe estar subordinada a la autoridad civil, por lo que es inconstitucional su traspaso al mando militar.

Al resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de oposición en contra de las reformas a las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Guardia Nacional, Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la mayoría de los ministros apoyaron la resolución del ministro Juan Luis González Alcantara.



La mayoría se alcanzó con 8 votos.

"Se invalidó el régimen diferenciado del personal de la guardia proveniente de la Policía Militar"

El proyecto de sentencia avalado por los ministros establece que la creación de la Guardia Nacional se estableció en la Constitución que sería una corporación civil, adscrita a la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y que esta disposición no ha sido modificada en la misma Constitución.

Al concluir el análisis de las impugnaciones formuladas por senadoras y senadores de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, en contra del decreto del 9 de septiembre de 2022, la Corte determinó también invalidar la facultad del titular de



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
OVACIONES	1,18	19/04/2023	LEGISLATIVO

la secretaría de la Defensa Nacional para proponer el nombramiento de la persona titular de la comandancia de la Guardia Nacional, quien debería contar con el grado jerárquico de comisario general.

Ello al considerar que esa facultad vulneraba la regla de adscripción a la Secretaría del ramo de la seguridad pública, aunado a que el requisito mencionado direccionaba el perfil del titular de la Comandancia hacia el ámbito de las Fuerzas Armadas.

Se invalidó también el régimen diferenciado del personal de la Guardia Nacional proveniente de la Policía Militar, el cual preveía, entre otros aspectos, que seguirían siendo considerados miembros activos del Ejército y Fuerza Aérea y quedarían sujetos al fuero militar para determinados delitos, toda vez que se contravenía el artículo 21 constitucional, porque distorsionaba el carácter civil de la Guardia Nacional, además de que se vulneraba el artículo 13 constitucional, porque expandía la jurisdicción militar a servidores que, de acuerdo con la Constitución, deben ser civiles.

APLAUDEN

La oposición en la Cámara de Diputados celebró la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rechazar el traspaso de la Guardia Nacional a la secretaría de la Defensa Nacional, porque con ello el poder Judicial recupera su verdadero papel de contrapeso.

El presidente Santiago Creel Miranda, reconoció la actuación de la SCJN, porque con ello se empieza a desmilitarizar al país y precisó que la Corte atendió a un recurso que él presentó para solicitar que estas controversias constitucionales fueran atendidas con carácter de prioritarias.

“Ya no habrá más mando castrense sobre la Guardia Nacional, ya no habrá una cadena de mando militar en la Guardia Nacional; los recursos y el presupuesto de la Guardia Nacional y todo su orden administrativo pasa a ser un orden de carácter civil”.